

En Madrid, a 9 de mayo de 2.023.

Circular 82/2023: Convocatoria de ayudas para la modernización de empresas de transporte por carretera de la Comunidad de Madrid.

Se adjunta la publicación en el BOCM de la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas de transporte por carretera de la comunidad de Madrid.

- **Beneficiarios:** deben disponer de residencia en la Comunidad de Madrid y tener la condición de pyme según el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, es decir:

Categoría	Empleados	Volumen de negocios	Balance general
Medianas	Menos de 250	Hasta 50 M€ o menos	Hasta 43 M€ o menos
Pequeñas	Menos de 50	Hasta 10 M€ o menos	Hasta 10 M€ o menos
Microempresas	Menos de 10	Hasta 2 M€ o menos	Hasta 2 M€ o menos

Además, deben ser titulares de alguna de las autorizaciones de transporte público de mercancías en vigor (MDPE o MDLE), de operador de transporte (OT) o de transporte público discrecional de viajeros en autobús (VDE), o bien intervenir en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor.

- **Objeto:** serán subvencionables las siguientes categorías:
 - Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.
 - Categoría 2: Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
 - Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
 - Categoría 4: Implantación de sistemas TMS/ERP.
 - Categoría 5: Implantación de sistemas SAE.
 - Categoría 6: Actualización de sistemas SAE.
 - Categoría 7: Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.
 - Categoría 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.
 - Categoría 9: Mejora de sistemas de ticketing.

La concesión de ayudas estará sometida a los requisitos y límites de la regulación de las ayudas de “minimis”.

El beneficiario únicamente podrá destinar las ayudas a un máximo de dos actuaciones, y tendrá que hacerlo a través de alguno de los proveedores adheridos a este programa, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/listado-proveedores-prtr>

- **Cuantía:** estas ayudas se otorgan al amparo de la subvención del MITMA en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. La cuantía total asciende a **15.672.384 euros**, correspondiendo un 70% al año 2.023 (10.970.669 euros) y el 30% al 2.024 (4.701.7145 euros).
- **Tramitación:** el plazo de presentación de solicitudes es **del 3 de mayo de 2.023 al 30 de junio de 2.024**, y la tramitación se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-modernizacion-empresas-transporte/tramitar>

- Para más información en relación con estas ayudas se puede acceder al siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-modernizacion-empresas-transporte>

Se adjunta también un modelo de declaración responsable de la condición de pyme, ya que dicho modelo no figura en la tramitación de la solicitud.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>